

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
POPAYÁN – CAUCA  
[J03cmpayan@cendoj.ramajudicial.com](mailto:J03cmpayan@cendoj.ramajudicial.com)

**AUTO No. 1633**

Popayán, Cauca, diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Referencia:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante:	CARLOS ALBERTO DIAZ FERNANDEZ
Demandado:	JAIME REYES
Radicado:	190014003003-2010-00673-00

**CONSIDERANDO**

En la fecha, se pone a Despacho correo electrónico de fecha 10 de julio de 2023, por medio del cual el señor JAIME REYES, parte ejecutada dentro del proceso de la referencia, quien solicita al Despacho se le haga entrega de los depósitos judiciales descritos en la solicitud y que se encuentran a su favor, toda vez que se declaró terminado por desistimiento tácito el proceso ejecutivo radicado bajo el número 2010-00673-00; ordenándose el levantamiento de las medidas cautelares que se hubieren decretado mediante auto 23 de enero de 2015.

Dada la anterior situación, procedió el Despacho a realizar la búsqueda de depósitos judiciales en el portal del Banco Agrario de Colombia S.A. y en él no se encontraron los depósitos judiciales descritos en la solicitud de la parte ejecutada dentro del proceso de la referencia y los que se encuentran en el mismo ya están pagados como se puede evidenciar:

Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor	Número de Títulos
469180000591482	10304211	CARLOS ALBERTO DIAZ FERNANDEZ	PAGADO EN EFECTIVO	29/05/2020	02/06/2023	\$ 156.234,00	4
469180000591483	10304211	CARLOS ALBERTO DIAZ FERNANDEZ	PAGADO EN EFECTIVO	29/05/2020	02/06/2023	\$ 41.662,00	
469180000591484	10304211	CARLOS ALBERTO DIAZ FERNANDEZ	PAGADO EN EFECTIVO	29/05/2020	02/06/2023	\$ 156.234,00	
469180000591485	10304211	CARLOS ALBERTO DIAZ FERNANDEZ	PAGADO EN EFECTIVO	29/05/2020	02/06/2023	\$ 156.234,00	
<b>Total Valor</b>							\$ 510.364,00

Por otro lado, de la revisión del número de uno de los depósitos judiciales que relaciona en la solicitud, se puede ver que el **“título no fue encontrado o no corresponde a este juzgado”** como se puede evidenciar:

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
POPAYÁN – CAUCA  
[J03cmpayan@cendoj.ramajudicial.com](mailto:J03cmpayan@cendoj.ramajudicial.com)

Consulta General de Títulos

El título no fue encontrado o no corresponde a este juzgado

IP: 190.217.24.4  
Fecha: 13/07/2023 10:02:14 a.m.

Elija la consulta a realizar

POR NÚMERO DE TÍTULO

Digite el número de título

469180000587028

¿Consultar dependencia subordinada?

Sí  
 No

Consultar

Razón por la cual se procederá a negar la entrega de depósitos judiciales presentada por la parte demandada. En consecuencia, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

**RESUELVE:**

**PRIMERO: NEGAR** la solicitud de entrega de depósitos judiciales presentada la parte demandada por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

**COPIESE y NOTIFÍQUESE**

La Juez,

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

*P/sdq*